

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, APOYO Y DESARROLLO DE LA CONVERGENCIA EN RELACIÓN AL REFERÉNDUM A CELEBRAR EN LA CIUDAD DE MADRID EL PRÓXIMO DÍA 14

1º.- La Comisión lamenta, a pesar de los esfuerzos de las partes, que no haya sido posible alcanzar un acuerdo definitivo entre esta Comisión, la Dirección de IUCM y Cambiar Madrid que permitiera, sin menoscabo de las competencias de cada órgano, un desarrollo del referéndum acordado entre todas las partes.

2º.- La Comisión considera que el referéndum, en los términos acordados por el Consejo Político de Madrid-Ciudad, no cumple en su totalidad las condiciones y requisitos que establece la resolución aprobada en el Consejo Político Federal, por lo que sugiere una revisión del proceso para lo que recuerda:

a/ que el referéndum debe hacerse sobre el acuerdo del proceso y no sobre posibles fórmulas de convergencia.

b/ que debe fijarse una pregunta concreta sobre la ratificación o no del acuerdo.

3º.- Que debe garantizarse información suficiente a la militancia para que tenga elementos para emitir su voto.

4º.- Que la posible propuesta de personas que integren la forma de concurrir a las primarias de Ahora Madrid en representación de IU debe elaborarse, tal y como recogen nuestros Estatutos, por consenso y, en el caso de que éste no se diera, en la forma estatutaria prevista para aquellos casos en que no se alcanzase el consenso y que, así mismo, debe responder a los criterios de paridad establecidos. Necesariamente esta propuesta tiene que estar preparada el día 14 de marzo a las 24h.

5º.- La Comisión, considerando que aún puede darse el acuerdo, reitera una vez más que se pone a disposición de las partes para intentar el consenso.

Madrid, 11 de Marzo de 2015